



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 27 de junio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 611/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012551-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia al Dr. López Alfonsín, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo eleva la solicitud del Dr. Aurelio Ammirato, quien en su carácter de titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional Administrativo y Tributario N° 10 solicita la prórroga de la asignación del agente Federico Germano.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 245/2022-SISTEA, que el agente Federico Germano se encuentra asignado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 1234/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la asignación del agente Federico Germano, Legajo N° 856, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, desde el vencimiento de la asignación anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, al Juzgado de Primera Instancia en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Secretaría General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 611/2022**